



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En Burgos, a 25 de agosto de 2014.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
58/2014	Abeme Edjang, Fátima	30 de julio de 2014	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
88/2014	García Martínez, Jorge	31 de julio de 2014	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
83/2014	Izquierdo Puertas, Miguel	30 de julio de 2014	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18